

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2023

()

Por la cual se establece la metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023 y el artículo 8 del Decreto 1649 del 12 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia: Potencia Mundial de la Vida”, ante las afectaciones que históricamente ha generado la violencia y la delincuencia, resulta necesario adoptar mecanismos que permitan desvincular a los jóvenes de las dinámicas criminales, romper los ciclos de violencia en las comunidades más vulnerables y promover la vinculación educativa, laboral y social de los jóvenes y el desarrollo de sus talentos, capacidades y habilidades individuales, toda vez que de acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE la población juvenil en Colombia asciende a los 12.7 millones, lo que representa el 24.4% de la población.

Que con ese propósito, el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023 creó el “Programa Nacional Jóvenes en Paz” cuyo objeto es la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentran en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, recreación, ocupación, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía.

Que a través del Decreto 1649 de 2023 “Por el cual se reglamenta el Programa Nacional Jóvenes en Paz”, se establece en su artículo 8 que el Departamento Nacional de Planeación – DNP estará a cargo del diseño de la metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa, cuyos criterios y atributos técnicos darán cuenta de las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y desigualdad económica y social que vienen afectado su bienestar y calidad de vida ubicados en los territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos.

Que el Decreto 1111 de 2020 el cual adiciona el numeral 5 del artículo 1.1.3.1 y la Parte 5 al Libro 2 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, en su artículo 2.5.5. numeral 1, establece entre las funciones de la Mesa de Equidad, establecer los lineamientos para la focalización territorial y/o poblacional de

Continuación de la Resolución

“Por la cual se establece la metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz” »

los programas de las entidades del Gobierno nacional orientados a la reducción de la pobreza, de acuerdo con los criterios de entrada de cada programa.

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1649 de 2023, se hace necesario establecer la metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz”, para hacer efectiva la transferencia monetaria condicionada de que trata el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023 y los artículos 38 y 39 del Decreto 1649 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. La presente Resolución tendrá por objeto adoptar la metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz, para la implementación de la ruta de atención integral para los y las jóvenes en el marco de lo establecido por el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023 y los artículos 1, 8 y 9 del Decreto 1649 de 2023, la cual constará en un documento técnico que hará parte integral de presente resolución.

Artículo 2. Metodología e identificación de potenciales beneficiarios. La metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz se pondrá a disposición de la Dirección de Jóvenes en Paz del Ministerio de Igualdad y Equidad de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1649 de 2023 para su proceso de vinculación.

Artículo 3. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

JORGE IVÁN GONZÁLEZ

Director General

Continuación de la Resolución

“Por la cual se establece la metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz” »

Elaboró: Germán Briceño (Subdirector PF)
Revisó: Cristina Isabel Ortiz Cogollo – Abogada Contratista DDS
Revisó: Horacio Coral Díaz - Director DDS
Revisó: Claudia Galvis (Jefe Oficina Asesora Jurídica)
Aprobó: Sandra Camargo Bendeck – Secretaria General